

-.DECRETO Nº 230/2017.-

VISTO: El informe social emitido desde la Secretaría de Desarrollo Social, en relación a la señora Anahí Marisa Giacomino, y;

CONSIDERANDO: Que la Sra. Anahí M. Giacomino se encuentra con dificultades en su salud, por lo que se encuentra sin un diagnóstico médico específico, por lo que necesita realizarse una Resonancia Magnética.

Que según lo detallado en el informe socioeconómico, la Secretaría de Desarrollo Social, ha decidido colaborar con el 50% del gasto de anestesia de la misma, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$.750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA C/00/100) a la señora Anahí Marisa Giacomino; D.N.I. 30.604.816, según el considerando del presente decreto.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.01 **“Ayuda Social”** del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 26 de Septiembre de 2017.-.-

SR. DIEGO ALBERTO CORREA
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL H.C.D.
A CARGO DE LA INTENDENCIA